

S/REF: ATASCT/2018/39/12 (STICA/RTP/nvd)

N/REF: IC/FCB/PCP/13/2024

**INFORME EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO RELATIVO AL PROYECTO DENOMINADO
“NUEVA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 66/20 KV STR BOVERAL” UBICADO EN EL
TÉRMINO MUNICIPAL DE VINARoz (CASTELLÓN)**

1. ANTECEDENTES

Se ha recibido en esta Subdirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental escrito, con procedencia del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón, donde se gestiona el expediente y la documentación asociada del proyecto denominado “Nueva subestación transformadora de 66/20 kV STR BOVERAL”, ubicado en el término municipal de Vinaroz, en la provincia de Castellón. Dicho proyecto está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario.

Con fecha 15/7/2022 se emitió por parte de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, perteneciente a la antigua Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, la Declaración de Impacto Ambiental de la nueva Subestación transformadora ST Boveral 132/20 kV, situada en Vinaroz, de la cual en su momento ya se le solicitó informe al Ayuntamiento de Vinaroz, como organismo afectado por el proyecto. Ahora, por petición del titular (I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU), se ha realizado un replanteamiento del proyecto que, sin modificar la superficie inicial de la subestación, procede a cambiar el sistema eléctrico que pasa de 132/20 kV a 66/20 kV.

La citada instalación está sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell por el cual se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell.

La Subdirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, integrada en la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana informa a continuación sobre los aspectos relacionados con el cambio climático en el ámbito territorial de su competencia.

2. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “NUEVA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 66/22 KV STR BOVERAL”, UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VINARÓZ EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El proyecto de replanteamiento de la nueva subestación transformadora de 66/20 kV STR BOVERAL, situada en el término municipal de Vinaroz (provincia de Castellón/Castelló), con una superficie aproximada que pasa de 3.242 m² a 4.857 m², en cuanto a los impactos sobre el cambio climático, no presenta una incidencia significativa sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Así, las emisiones de gases en fase de construcción se deben a la maquinaria empleada durante las obras que funcionan con motores de combustión, contribuyendo al efecto invernadero y, en consecuencia, al cambio climático y, en la fase de funcionamiento de las instalaciones, las únicas emisiones significativas son las derivadas del uso de gas SF₆ (hexafluoruro de azufre) en la subestación. Asimismo, se deben tener en cuenta los gases de efecto invernadero indirectos generados en la fabricación de los componentes de la STR, así como la maquinaria a emplear, tanto en la fase de construcción como en desmantelamiento.

Debido a la escasa magnitud de las emisiones de GEI citadas anteriormente, se considera que **el proyecto de replanteamiento de la nueva subestación transformadora de 66/20 kV STR BOVERAL no presenta efectos negativos significativos en materia de cambio climático.**

3. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente mencionado, la Subdirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, integrada en la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, considera que **el proyecto de replanteamiento de la nueva subestación transformadora de 66/20 kV STR BOVERAL**, en cuanto a las competencias de esta Subdirección General, **no presenta un impacto negativo significativo sobre el cambio climático.**

La Jefa de Servicio de Adaptación
del Cambio Climático

El Técnico de Medio Ambiente